"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIESTRO Y LEON Ernesto Lessing FAU 20573016786 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 16:54:24 -05:00

Huanuco, 20 de Diciembre del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000482-2024-P-CSJHN-PJ

VISTOS: El Oficio N°001479-2024-GAD-CSJHN-PJ, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte; **el Informe Nº000801-2024-LOG-CSJHN-CSJHN/PJ,** con el cual la Coordinación de Logística, solicita se gestione la aprobación de la cuadragésima segunda modificación al cuadro multianual de necesidades (CMN) - anexo 006 - N°0042-2024, incluyendo la contratación de una actividad, conteniendo los actuados respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la emisión de actos administrativos, se debe tener en cuenta, el numeral 72.1) del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº004- 2019-JUS, indica que *toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*. Asimismo, conforme lo establecido en el numeral 85.1 de su artículo 85, *la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.*

Con fecha 15 de enero de 2024, mediante Resolución Administrativa N°00020-2024-P-PJ, se resolvió aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora N°013 (1469) - Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme a lo previsto en la Directiva N°0005-2021- EF/54.01 y el anexo 4, a la fecha se realizó cuarenta y una modificaciones, no contemplando en ninguna de ellas las actividades a incluir.

Que, con la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01, se modificó la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Sus Anexos, estableciendo en su artículo 27° - modificaciones al CMN:

27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:
   a) **Para servicios** y obras: **La inclusión de servicios** y/u obras en el CMN **se realiza cuando se identifica una nueva necesidad**. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.
   (…)
27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. **La aprobación se**

Firma Digital
Firmado digitalmente por FRETEL SOSA Evelyn FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:14:22 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SALINAS ALEJANDRO Melissa Ketty FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:11:59 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por TRUJILLO BERNAL Claudia Maria Elena FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:04:54 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PICON MARCOS Johnny William FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 12:57:51 -05:00

realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.

(…)

Que, a su vez los numerales 27.5 y 27.6 del artículo 27 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, indican que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

Que con Informe Nº000801-2024-LOG-CSJHN-CSJHN/PJ, de fecha 20 de diciembre del año 2024, la coordinación de logística solicita la aprobación de la cuadragésima segunda modificación al cuadro multianual de necesidades (CMN) - anexo 006 - N°0042-2024, incluyendo la contratación de una actividad conforme al siguiente detalle:

Requerimiento:

Mediante Informe Nº 000013-2024-SUN-USJ-GAD-CSJH-PJ, el Jefe de Servicio Unificado de Notificaciones de Tingo María de la Corte Superior de Justicia de Huánuco remite los Términos de Referencia para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para la Motocicleta de Placa 6613-DW de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Asignada a la Central de Notificaciones de la Sede Tingo María", la misma que ha sido verificada y evaluada por la Coordinación de Logística y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital, mediante hoja de envío N°004767-2024-GAD-CSJHN-PJ.

Disponibilidad presupuestal: Respecto al requisito de disponibilidad presupuestal para incluir la citada actividad al cuadro multianual de necesidades, tenemos, que la Coordinación de Logística dio cuenta que se tiene disponibilidad presupuestal, conforme es de verse del Informe Nº 000799-2024-LOG-UAF-GAD-CSJH; asimismo, ha indicado que el requerimiento no se encuentran programados y el Término de Referencia remitido por el área usuaria cumplen con la estructura y modelos establecidos en la Directiva. En ese contexto, se verifica que la actividad a incluirse, cuenta con los requisitos mínimos como son: i) Requerimiento del área usuaria, ii) Términos de Referencia o especificaciones técnicas iii) una proyección del valor estimado y iv) disponibilidad presupuestal. En tal virtud, se encuentran justificado que se emita la presente resolución.

Con Resolución Administrativa Nº00048-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero de 2023, emitida por el Presidente del Poder Judicial, en su artículo quinto resuelve: "DELEGAR a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, las facultades 1) Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificaciones, conforme lo previsto en la Directiva N°005-2021-EF/54.01.

En consecuencia, estando a lo señalado precedentemente, y en uso de las facultades previstas y otorgadas en el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N°00048-2023-P-PJ; artículo 90° del Decreto Supremo N°017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justica que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°0090-2018-CE-PJ; y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

SE RESUELVE:

Firma Digital
Firmado digitalmente por FRETEL SOSA Evelyn FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:14:22 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SALINAS ALEJANDRO Melissa Ketty FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:11:59 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por TRUJILLO BERNAL Claudia Maria Elena FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:04:54 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PICON MARCOS Johnny William FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 12:57:51 -05:00

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la cuadragésima segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora N°013 (1469) - Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme a lo previsto en la Directiva N°0005-2021- EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 y el anexo 6, que se encuentra debidamente visado y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aprobación indicada en el artículo que precede requiere INCLUIR, la siguiente contratación:

N°	Bienes y/o Servicios	Valor Estimado
1	Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para la Motocicleta de Placa 6613-DW de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Asignada a la Central de Notificaciones de la Sede Tingo María.	S/. 1,138.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que la Unidad de Administración y Finanzas proceda a remitir a quien corresponda la Publicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística, como Órgano Encargado de las Contrataciones registrar la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERNESTO LESSING DIESTRO Y LEON
Presidente (e) de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Firma Digital
Firmado digitalmente por FRETEL SOSA Evelyn FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:14:22 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por SALINAS ALEJANDRO Melissa Ketty FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:11:59 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por TRUJILLO BERNAL Claudia Maria Elena FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 13:04:54 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PICON MARCOS Johnny William FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 12:57:51 -05:00